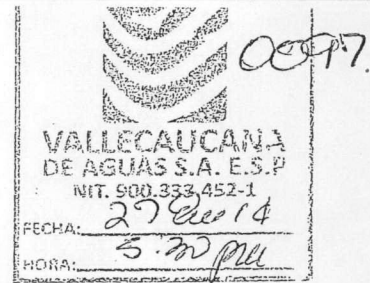




PROSPERIDAD
PARA TODOS

COPIA



Bogotá, D.C., 30 DIC 2013

7323-2-122447

Procedente el
OTROSI

Doctor
UBEIMAR DELGADO BLANDÓN
Gobernador del Valle del Cauca
Carrera 6 Calles 9 y 10. Edificio Palacio de San Francisco
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Viabilización Proyecto "Recolección y Transporte selectivo para optimizar el aprovechamiento de residuos en las Plantas de Manejo Integral del Valle Del Cauca".
Código FIA: 010003760060. Código SIGEVAS: 1-2013-1250.

Radicado: No. 4120-E1-122447.

Apreciado doctor Delgado:

Mediante el oficio del asunto fue radicado en este Ministerio, el proyecto "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE SELECTIVO PARA OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS PLANTAS DE MANEJO INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$ 808.445.271.

Como es de su conocimiento en Comité Directivo del Plan Departamental de Valle del Cauca realizado el 21 de febrero de 2013, se priorizó el Proyecto "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE SELECTIVO PARA OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS PLANTAS DE MANEJO INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA", el cual hace parte del Plan General Estratégico y de Inversiones PGEI, componente residuos sólidos.

El proyecto fue evaluado y presentado al Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en su sesión No. 65 del 23 de Diciembre de 2013, quién avaló el concepto de VIABILIDAD con la siguiente condición:

- Elaborar un convenio con las empresas operadoras del servicio público de aseo en el cual se estipulan las condiciones de entrega, buen uso y mantenimiento de los equipos a ser entregados; así como el compromiso de optimizar los procesos de aprovechamiento de residuos en las plantas.

ALCANCE:

Dotación de equipos para optimizar la recolección, transporte selectivo y operación de las Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS del Valle del Cauca en los Municipios de Alcalá y Versalles.

Alcance	Audiencias públicas	Departamento(SGF)	Total
▶ EQUIPOS: BASCULAS CAMIONERAS	\$ 321.655.994		\$ 321.655.994
▶ EQUIPOS: TRITURADORA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS PARA LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES	\$ 28.355.701		\$ 28.355.701
▶ EQUIPOS: VOLQUETA ACONDICIONADA PARA TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA		\$ 458.433.576	\$ 458.433.576

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

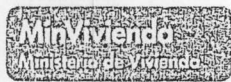
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3710

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TOTALES	\$ 350.011.695	\$ 458.433.576	\$ 808.445.271
---------	----------------	----------------	----------------

IMPACTO:

Con la dotación de equipos se logran los siguientes impactos:

- 1) Avanzar en el proceso de Regionalización del Servicio Público de Aseo.
- 2) Fomentar la consolidación del Componente de Aprovechamiento y Reciclaje de Residuos en condiciones técnicas, rentables y sostenibles
- 3) Disminuir el volumen de residuos con potencial de recuperación que van a relleno sanitario

PLAN FINANCIERO:

Las fuentes de financiación corresponden a los aportes de Audiencias Públicas en un 43%, por valor de \$ 350.011.695 y en un 57% del SGP del Departamento por un valor de \$ 458.433.576.

El ejecutor del proyecto será Vallecaucana de Aguas, S.A. E.S.P. en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del Valle del Cauca, a continuación se detalla el respectivo plan financiero del proyecto:

Uso	Audiencias públicas	Departamento(SGP)	Total
▶ EQUIPOS: BASCULAS CAMIONERAS	\$ 321.655.994		\$ 321.655.994
▶ EQUIPOS: TRITURADORA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS PARA LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES	\$ 28.355.701		\$ 28.355.701
▶ EQUIPOS: VOLQUETA ACONDICIONADA PARA TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA		\$ 458.433.576	\$ 458.433.576
TOTALES	\$ 350.011.695	\$ 458.433.576	\$ 808.445.271
% PARTICIPACIÓN	43%	57%	100%

PLAN DE CONTRATACIÓN:

COMPONENTE	VALOR	EJECUTOR	TIPO DE CONTRATACION
EQUIPOS: BASCULAS CAMIONERAS (2)	\$ 321.655.994	Vallecaucana de aguas S.A E.S.P	LICITACION
EQUIPOS: TRITURADORA DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS	\$ 28.355.701	Vallecaucana de aguas S.A E.S.P	OTROS/ CONTRATO 200-13-07-2013
EQUIPOS: VOLQUETA (2)	\$ 458.433.576	Vallecaucana de aguas S.A E.S.P	LICITACION
TOTAL	\$ 808.445.271		

Es importante aclarar, que el anterior concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Departamento a través del Gestor PAP-PDA, la cual se presume veraz, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los equipos y suministros presentados para emitir el concepto de viabilidad.

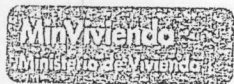
Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3710
www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 del Decreto 2246 de 2012. Para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de viabilización del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el manual operativo.

En consideración a que el proyecto es financiado con recursos del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del Valle del Cauca, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87,9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición; así como los operadores deben certificar que estas inversiones no se incorporarán al esquema tarifario.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Programas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

LADY JOHANNA OSPINA CORZO

Subdirectora de Proyectos encargada de funciones de la Directora de Programas

Copia

Dr. William Velasquez Villa - Alcalde Municipal. Carrera 8 No. 5-35. Alcalá - Valle del Cauca. (williamalcaldealcala@hotmail.com)

Dr. Dario Rodriguez Jimenez. Alcalde Municipal. Calle 9 No. 6-60. Versalles - Valle del Cauca (dario-rodriguez-jimenez@hotmail.com)

Dr. Carlos Eduardo Calderon Llantén - Gerente Vallecaucana de Aguas, S.A. E.S.P. - Gestor PAP-PDA. Av. 2N No. 47C-02. Cali - Valle del Cauca.

Dr. Jaime Villaveces Bahamón- Gerente (e) Consorcio FIA - Calle 67 N 7-35/37 Piso 3- Torre B. Bogotá D.C

Anexo: Ficha de Evaluación.

Elaboró: Angélica Peñuela - DP - VASB - MVCTP

Revisó: Martha Gutierrez - Coordinadora Grupo Evaluación

Aprobó: Lady Ospina- Sub- Proyectos VASB

Fecha: 26 de diciembre de 2013.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3710

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</p>	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 11

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE YOTOCO, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 11
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **YOTOCO** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No. 200-14-01-13, entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **YOTOCO** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

adh

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (ANEXO 1)

3. PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

3.1. Recursos y Fuentes


De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013-2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (-).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 11

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
TOTAL	

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total **\$000.000.000,00**, discriminados así:


RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	
Municipio	
TOTAL	

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</p>	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 11

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"


El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de YOTOCO, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

cafb

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA <small>PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1
		PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Fecha de Aprobación: Pendiente
		PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Página: 6 de 11

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE YOTOCO

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
	Aseguramiento de la prestación de los servicios				
	Desarrollo Institucional	Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal(1)			
	Acueducto				
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Acueducto				
Pre Inversión en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Obras de Emergencia				
Ambiental Sectorial	Mínimos Ambientales	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de YOTOCO (2)			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 11

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de YOTOCO se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **YOTOCO**.
- (2) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
Desarrollo Institucional	Brindar Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
Acueducto –Inversión		
Acueducto – Pre Inversión		
Alcantarillado		
Compra de predios		
Mínimos ambientales Ambiental sectorial		
	Se requiere la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Apoyo a la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de YOTOCO.
Obras de Emergencia		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 11

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-01-2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:


- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 11

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **YOTOCO** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de YOTOCO.

Se suscribe en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
 Alcalde Municipio de YOTOCO


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.

ANEXO 1
DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN
CINARA

MUNICIPIO DE YOTOCO							
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Formulación Plan Maestro Acueducto	Definir y proyectar las obras prioritarias y para optimizar la prestación del servicio de acueducto.	Obtener un documento y cronograma que permita mejorar los indicadores de calidad de prestación del servicio de acueducto.	150		
		Estudio y Diseño para la construcción de un Embalse sobre el rio Yotoco y Optimización de conducciones de agua cruda.	Realizar un diagnóstico de la situación actual, hacer un análisis de alternativas y diseñar las obras necesarias para solucionar la problemática existente de manera óptima.	Diseñar un sistema de almacenamiento óptimo que permita abastecer a la población en épocas de estiaje con agua cruda de buena calidad.	90		
	Alcantarillado	Formulación Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Definir las obras y/o proyectos prioritarios que permitan avanzar gradualmente en el manejo de las aguas residuales y lluvias	Poseer un derrotero que permita avanzar organizada y gradualmente en el manejo de las aguas residuales y lluvias.	200		
		Diseño PTAR Zona Urbana Yotoco	Realizar un diagnóstico de la situación actual, hacer un análisis de alternativas y diseñar las obras necesarias para solucionar la problemática existente de manera óptima.	Conseguir los recursos necesarios para la construcción de todas las obras del proyecto.	50		
Sub-Total Diseños				490	0	0	
Infraestructura	Acueducto	Construcción de embalse y optimización de las conducciones de agua cruda, Etapa I.	Etapa I de la Construcción de las obras planteadas en la pre inversión.	Contar con un sistema de almacenamiento de agua cruda para garantizar la prestación continua del servicio en las		530	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**


Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 11 de 11



				épocas de verano para la zona urbana.			
	Alcantarillado	Formulación Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase I.	Construcción de las obras planteadas en la etapa de pre inversión.	Solucionar problemas de saneamiento y evitar sucesos críticos de inundación en época de lluvias para la zona urbana.		1.503	
Sub-Total Infraestructura					0	2.033	0
Total Infraestructura + Diseños					490	2.033	0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
			Versión: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Fecha de Aprobación: Pendiente
			Página: 1 de 2

NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE YOTOCO, QUE SERAN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA
ANEXO 2.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional				
	Acueducto				
	Alcantarillado	<i>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALICANTARILLADO KILÓMETRO 7º A Y CALLE 6º, ESTACION DE SEPARACIÓN DE YOTOCO VILLA DEL CAUCA.</i>		6846 05 141	
Pre Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto				
	Alcantarillado	ESTUDIOS Y DISEÑOS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CORREGIMIENTO DE PUENTE TIERRA Y LA VIRGINIA - MUNICIPIO DE YOTOCO (INCLUYE PSMV)		\$184.312.562	\$184.312.562
		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIACANOA - MUNICIPIO DE YOTOCO (INCLUYE PSMV)		\$165.477.362	\$165.477.362
Residuos sólidos	Compra de predios				
Ambiental sectorial	Obras de emergencia				
	Mínimos ambientales				
TOTAL				\$349.789.924	\$349.789.924

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA <small>PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 2 de 2

Las partes que suscribieron el Plan de Acción Municipal 2013 – 2014 avalan en su totalidad el presente anexo, el cual forma parte integrante del Plan de Acción proyectado para el Municipio de YOTOCO.

En aceptación de lo anterior se suscribe el presente anexo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,


JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
 Alcalde Municipio de YOTOCO

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallec aucana de Aguas S.A. E.S.P.